Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/12 de fecha 12 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 055-005/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/12 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS COMPROBANTE DE PAGO DE SUELDOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1720/12, de fecha 10 de julio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 17/12 "Adquisición de Formularios Comprobante de Pago de Sueldos para el Instituto de Previsión Social"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando APS/DS2/N° 0077/12, de fecha 13 de marzo de 2012, la Sección Liquidación de Salarios del Departamento Administración de Salarios, a través de la Dirección de Recursos Humanos, remite la solicitud de inicio del llamado para la "Adquisición de Comprobante de Pago de Sueldos";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 0540/12, de fecha 09 de mayo de 2012, informa que fue incluido en el PAC 2012, el llamado para la "Adquisición de Formularios Comprobante de Pago de Sueldos para el Instituto de Previsión Social", con el ID N° 241.268;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 003898/12, de fecha 16 de mayo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1269/12, de fecha 16 de mayo de 2012, por un monto de G. 38.640.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S N° 632/12, de fecha 25 de mayo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa N° 17/12 "Adquisición de Formularios Comprobante de Pago de Sueldos para el Instituto de Previsión Social";

Que, fueron invitadas a participar las siguientes empresas de conformidad a las cartas de invitación obrantes en la carpeta de antecedentes: GRÁFICA ESPERANZA DE MARCIA N. YAHARI MORENO, INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., ARTES GRÁFICAS

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/12 de fecha 12 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 055-005/12

ZAMPHIRÓPOLOS, GOLCIE S.A. (INDUSTRIA GRÁFICA LAMBARÉ) y GRÁFICA MONARCA S.R.L.;

Que, de conformidad al Acta N° 53/12, de fecha 11 de junio de 2012, siendo las 09:00 horas, no se ha procedido a la apertura de sobres ofertas por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, y por tanto, las ofertas presentadas por las firmas INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A. y GRÁFICA MONARCA S.R.L., han sido devueltas sin abrir en el acto a los oferentes;

Que, el Departamento de Licitaciones por Addenda N° 1 de fecha 04 de junio de 2012, agrega el párrafo 26°, en el que se establecen márgenes de preferencias a favor de los productos nacionales y por Addenda N° 2 comunica que la fecha de apertura de sobres-ofertas queda prorrogada para el día miércoles 20 de junio de 2012, para las 08:30 horas, Addendas que fueran comunicadas y publicadas en el Portal de la DNCP;

Que, de conformidad al Acta N° 059/12, de fecha 20 de junio de 2012, siendo las 08:30 horas, se ha procedido a la apertura de sobres - ofertas de las empresas que se presentaron al llamado: GRÁFICA MONARCA S.R.L., COPICENTRO – INGALL S.A., ETIGRAF S.R.L., GOLCIE S.A. e INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida para el estudio de las ofertas inherentes a Contratación Directa N° 17/12 "Adquisición de Formularios Comprobante de Pago de Sueldos para el Instituto de Previsión Social", sugiere adjudicar a la empresa ETIGRAF S.R.L., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados en Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa N° 17/12 "Adquisición de Formularios Comprobante de Pago de Sueldos para el Instituto de Previsión Social", a la empresa ETIGRAF S.R.L., conforme al siguiente cuadro:

FDO. ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA DEL CONSEJO
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 055-005/12

ETIGRAF S.R.L.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LA	PRESENTACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121507-006	Formularios Preimpreso para Comprobantes de pago a Funcionarios del IPS	Unidad	168.000	Unidad	99	16.632.000
						G.	16.632.000

Monto Total Adjudicado: G. 16.632.000.- (Guaraníes dieciseis millones seiscientos treinta y dos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a las empresas oferentes.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Recursos Humanos es la dependencia administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites de pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los mismos conforme a lo estipulado en las condiciones especiales del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.